

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Referencia: Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento

Solicitud de información a la Contraloría de Bogotá acerca del trámite que ha surtido el proceso de responsabilidad fiscal iniciado contra la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto para la Economía Social (Ipes) y la fundación Proactiva, con ocasión del convenio de asociación 974 de 2010, celebrado con el fin de atender en materia de proyectos productivos a las familias de población desplazada asentadas entre el 16 de marzo y el 2 de agosto del 2009, en el Parque Tercer Milenio, Bogotá D.C.

Magistrado Ponente:
Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil doce (2012).

COMPETENCIA

Dadas las dimensiones y complejidades del proceso de superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento declarado mediante sentencia T-025 de 2004, la Sala Plena de esta Corporación asumió el seguimiento del cumplimiento de las órdenes impartidas en dicha sentencia y en sus autos complementarios, y por razones operativas creó una Sala Especial de Seguimiento, la cual mantendrá la competencia para verificar que las autoridades adopten las medidas necesarias para asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales de las personas desplazadas en el país, hasta la superación del estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional.

ANTECEDENTES

1. Entre el 16 de marzo y el 2 de agosto del 2009, más de 1000 familias de población desplazada por la violencia se asentaron en el Parque Tercer Milenio de la ciudad de Bogotá. Lo anterior, como una acción de protesta en contra del gobierno Nacional y Distrital por la difícil situación humanitaria que en ese momento atravesaba la población desplazada. Como consecuencia de ello las autoridades acudieron al parque Tercer Milenio a percatarse de lo ocurrido, evaluar la atención que se requería, y definir las condiciones para levantar el asentamiento. Como resultado de lo anterior, el 30 de julio de 2009 se suscribió un Acuerdo entre la población desplazada, representada por Seneida Angulo, Capitolino Riaño y Julián Arboleda; el Gobierno Nacional, a través de Acción Social (hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social), representado por Armando Escobar Sánchez, Silvana Torres y Camilo Andrés Escobar; y el Gobierno Distrital, representado por Clara López Obregón, Andrés Restrepo Restrepo y Nelson Linares Zárate.

Mediante la suscripción de ese acuerdo, el grupo de personas desplazadas asentadas en el Parque Tercer Milenio de la ciudad de Bogotá, levantó el asentamiento bajo la condición de que ambas partes, en el corto y mediano plazo, cumplieran una serie de obligaciones establecidas en el Acuerdo.

2. En el Acuerdo firmado el 30 de julio de 2009 se pactó, entre otras cosas, lo siguiente:

Sexto. Las partes acuerdan:

B) Confirmar la conformación de la Gerencia de Proyectos y la participación, en ella, de máximo dos (2) representantes de la población desplazada, representación de Acción Social, una universidad acreditada y representación del Gobierno Distrital. Esta Gerencia de Proyectos se encargará de elaborar los planes de negocio (proyecto productivo) con la participación de las familias objeto de este acuerdo. La Gerencia de proyectos se creará a más tardar el 15 de agosto de 2009.

C) Los proyectos productivos tendrán un valor mínimo de 5.500.000 pesos, los cuales se financiarán de la siguiente manera: 1.500.000 pesos por parte del Gobierno Nacional, 1.500.000 pesos por parte del Gobierno Distrital, 1.500.00 por gestiones ante la Cooperación Internacional y 1.000.000 pesos por parte de la población desplazada con fundamentos en créditos y garantías. Estos dos últimos rubros serán gestionados por la Gerencia de Proyectos y no se entenderán como prerrequisito para el desembolso de los dos primeros. La Gerencia de Proyectos tendrá una duración de un año prorrogable, a consideración de las partes.

D) La fecha para el inicio de los proyectos productivos será el primero de noviembre de 2009.

3. Para dar cumplimiento al literal c) del sexto punto acordado, se suscribió el Convenio de Asociación 974 de 2010 entre el Distrito Capital –Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto para la Economía Social (IPES) y la

Asociación Promotora de Proyectos, servicios y Asesorías Culturales, Sociales y Administrativas (Proactiva), *con el fin de dar inicio al proceso de atención de las familias censadas en el componente de proyectos productivos, a partir del 30 de julio de 2010*¹.

4. Ha sido de público conocimiento que la “*Contraloría de Bogotá encontró méritos suficientes para abrir juicio de responsabilidad fiscal por 1.500 millones de pesos a la Secretaría de Gobierno, el Instituto para la Economía Social (Ipes) y la fundación Proactiva por el convenio de asociación 0974 de 2010 que tenía como objeto brindar ayudas económicas a los desplazados del parque Tercer Milenio para la ejecución de proyectos productivos*”².

5. Teniendo en cuenta esta información, y con el objetivo de verificar que las autoridades adopten las medidas necesarias para asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales de las personas desplazadas en el país, la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-024 de 2004,

RESUELVE

SOLICITAR al Contralor de Bogotá, que presente ante la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, un informe detallado, en medio magnético y físico, acerca del trámite que ha surtido el proceso de responsabilidad fiscal iniciado con ocasión del convenio de asociación 974 de 2010 celebrado entre el Distrito Capital - Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto para la Economía Social (IPES)-y la Asociación Promotora de Proyectos, servicios y Asesorías Culturales, Sociales y Administrativas (Proactiva). El informe deberá ser presentado, el 30 de mayo del presente año.

Comuníquese y cúmplase

LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de
2004

MARTHA VICTORIA SACHICA MENDEZ
Secretaria General

¹ Alcaldía Mayor de Bogotá, *Respuesta a solicitud de información sobre cumplimiento del acuerdo entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y población desplazada que se asentó en el Parque Tercer Milenio entre el 16 de marzo y el 02 de agosto de 2009*”. Radicado el 20 de octubre de 2010.

² <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/articulo-330351-clara-lopez-sigue-vinculada-proceso-de-responsabilidad-fiscal-15>. Ver, entre otros, <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/2-2012-con-cheques-sin-fondos-dan-subsidios-desplazados.html>. Visitados el 08 de mayo de 2012.

